



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ROGELIO PARRADO ROJAS
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROSA ODILIA TORRES DE RAMÍREZ
RADICADO: 2017-00496-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atendiendo el memorial visible a folio 108, se **REQUIERE** al apoderado **MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES** para que allegue la comunicación enviada a su poderdante donde le manifiesta la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del Código General del Proceso; por cuanto hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del señor **ROGELIO PARRA ROJAS**.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>28 ENE 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria